

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

Reunión Oficiosa ATM/CNS Bolivia/Brasil/Colombia/Perú/Venezuela

(Lima, Perú, 8 al 12 de abril de 2002)

Asunto 6: Evaluación de las coordinaciones ATS y Revisión de los Acuerdos operacionales entre los ACC involucrados

(Presentada por Colombia)

Resumen

Modificación carta de acuerdo operacional entre ACC BOG y ACC Porto Velho. Unificación de idioma de coordinación.

1 Introducción

1.1 Durante los ensayos y demostraciones de las rutas RNAV, se han presentado inconvenientes operativos que se deben corregir de manera inmediata si se desea continuar en el proceso de implantación de rutas RNAV en la región.

2 Análisis

2.1 Colombia realizó unas propuestas concretas de modificación a la carta de acuerdo entre los ACC Bogotá y ACC Porto Velho, durante la Reunión de Autoridades ATM realizada en Lima en el Año 2001, las cuales no tuvieron objeción por parte del representante del Brasil. Sin embargo no ha sido posible a la fecha definir dichas modificaciones.

2.2 El anterior hecho ha generado malentendidos entre los controladores de Bogotá y Porto Velho por la falta de uniformidad en la separación entre las rutas.

2.3 Adicionalmente, la falta de puntos de notificación que permitan al controlador determinar y garantizar la separación reglamentaria entre las aeronaves que vuelan las rutas UA301 – UT410- UT655 dificulta las tareas de control y se constituye en un factor de riesgo.

2.4 A estos inconvenientes se debe sumar un factor idiomático, que dificulta de manera considerable las coordinaciones y afectando adversamente la seguridad y eficiencia de las operaciones.

3 Acción sugerida:

3.1 Se invita a la reunión a considerar la necesidad de que las modificaciones a las cartas de acuerdo resultantes del establecimiento de nuevas rutas RNAV, sean firmadas en la misma reunión en que se aprueben dichas rutas. (reunión de autoridades ATM o Grepecas)

3.2 Que se establezca en idioma Inglés (universal de aviación) como el oficial para las coordinaciones. Esto exige un programa de capacitación intensivo a los controladores involucrados.

3.3 Que de manera concertada se definan las modificaciones necesarias a las cartas de acuerdo como requisito para continuar con el proceso de implantación de rutas RNAV.